



ACTA Nº 13

ACTA N.º 13 selección un alumno para cubrir vacante en especialidad Pintura para segunda fase del PROGRAMA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA V.- AÑO 2023-2024

<p>ENTIDAD PROMOTORA: Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayto. de Alicante</p> <p>PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO</p> <p>EXPEDIENTE: FOTAE/2023/22/03</p> <p>LOCALIDAD: ALICANTE</p>	
---	--

En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo y Formación Talleres de Empleo, y en cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo, se reúnen de manera presencial, el día **6 de JUNIO del 2024**, la personas designadas por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y las personas designadas por las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Unión General de Trabajadores (UGT), no habiendo podido localizar al representante de CC.OO.

Dña. Silvia Morales Juan, en representación de la entidad promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente **orden del día**:

- 1.- Incidencia surgida tras los resultados de Acta n.º 12
- 2.- Nuevos candidatos (sondeo LABORA)
- 3.- Baremación y entrevistas

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Incidencia tras Acta n.º 12

Una de las personas seleccionadas no reúne el requisito de titulación ya que tiene el Graduado escolar, no el Graduado en secundaria ni ninguna titulación equivalente. Tras las oportunas gestiones, se acuerda solicitar nuevo sondeo a LABORA para cubrir esta vacante solicitando tres personas por puesto.

2.- Nuevos candidatos por sondeo de LABORA

Se recibe sondeo con candidatos que se comprueba que cumplen con el requisito de titulación. Las tres personas presentan la documentación estando todos interesados en el TE. Por razones de urgencia se reduce a un día la presentación de documentación.



3.- Baremación y entrevistas

En el mismo acto se realizan ambas fases del proceso resultando las puntuaciones que figuran a continuación:

ORDEN	ORDEN FOTAE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI CODIF.	TOTAL SITUACIÓN (máx 9 puntos)	TOTAL ENTREVISTA (máx 3 puntos)	NO HABER REALIZADO TE ANT.	PUNTUACIÓN FINAL (12 puntos máx)	SELECCIONADO/A
1	R4	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUÍS	***8636**	2,00	3,00	0	5,00	X
2	R6	VILLALVA	SORIA	MARIO PATRICIO	***9073**	3,00	1,50	0	4,50	R1
3	R5	SAS	GIRALT	JOSÉ MARÍA	***6498**	3,00	1,00	0	4,00	R2

Se avisa a los candidatos que les será comunicado el resultado del proceso de selección telefónicamente, dándoles un día de plazo para presentar alegaciones.

Sin otro asunto que tratar se da por finalizada la siguiente reunión, en fecha de firma electrónica.

La Comisión de selección:

Por la entidad promotora
La Presidenta VºBº
(firma electrónica)

Por la entidad promotora
La Secretaria
(firma electrónica)

Por la Sindicato UGT
El vocal (firma electrónica)